

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 047
CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DE 1949



ACTA DE LA SESIÓN N.º 047-1949¹

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º046, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN. De los señores Carlos Cordero López, Álvaro Lorz Chipoco y Jorge Arturo Montero Castro.</u>	3
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del señor Francisco Terán Valls para asistir al desfile estudiantil.</u>	3
4.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA. Nombramiento del señor Lic. don Indalecio Sáenz Pacheco como vicedecano.</u>	3
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Renuncia del señor Manuel Arce Salas.</u>	3
6.-	<u>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. Informe con oferta de libros de texto.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Lectura del acuerdo Municipal para la colocación de faroles para la Universidad.</u>	3
8.-	<u>MUSEO NACIONAL Permiso del señor Allen Pérez Chaverri.</u>	3
9.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Devolución del pago de los derechos de matrícula al señor Ross L. Crozier.</u>	3
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Remite a la Facultad de Letras y Filosofía la solicitud de información presentada por el Dr. Maurizio Mariotti.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- 11.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Remite a la Facultad de Ingeniería la solicitud de incorporación presentada por el señor Marco Tulio Bonilla. 4
- 12.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Edición del segundo tomo del libro "Botánica Aplicada a la Farmacia" del Lic. ~~don~~ Manuel Quirós. 4
- 13.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del caso del señor Fernando Segura Herrera ex alumno de la Escuela de Servicio Social. 4
- 14.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Apoyo de la Junta de Gobierno a la Universidad ante la Asamblea Constituyente. 4
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS. Corrección en el presupuesto asignado a las cátedras de Geología y Veterinaria. 4

Cuadragésima séptima sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Ministro de Educación, Prof. don Uladislao Gámez, quien presidió, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. González, Dr. Wender, Lic. Gómez, Prof. Portuguez, Dr. García, Prof. Zuñiga, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Prof. Cortés, el representante estudiantil señor Terán.

ARTÍCULO 01. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Fueron juramentados, don Carlos Cordero López como Ingeniero Civil, don Alvaro Lorz Chipoco, como Ingeniero Agrónomo y don Jorge Arturo Montero Castro como Licenciado en Leyes.

ARTÍCULO 03. El señor Terán manifiesta que debe asistir a un desfile estudiantil que se ha organizado para demostrar las simpatías del estudiantado a las mociones presentadas por el señor Rector y un numeroso grupo de diputados ante la Asamblea Constituyente y pide la venia para retirarse, recomendando la resolución favorable de la petición del Prof. Lic. Manuel Quirós que se conocerá posteriormente.

ARTÍCULO 04. La Facultad de Farmacia que eligió como Vice – Decano por el período de ausencia del Lic. don Gonzalo González, al Lic. don Indalecio Sáenz.

ARTÍCULO 05. La Facultad de Ciencias Económicas comunica que el portero señor Manuel Arce Salas renunció a su cargo y propone el nombramiento del señor Herman Montero Zumbado a partir del primero de setiembre, el señor Rector acoge la sugerencia y el Consejo acuerda hacer el nombramiento correspondiente.

ARTÍCULO 06. Visto el informe del señor Bibliotecario en relación con la oferta de libros de texto que hace el Ing. don Fernando Solís, se acuerda ponerlo en su conocimiento.

ARTÍCULO 07. Léda la transcripción del acuerdo Municipal en el cual se autoriza la colocación de siete faroles para la Universidad siempre que ésta deposite de previo la mitad del valor de esas obras que asciende a mil quinientos se acuerda autorizar al señor Contador para que haga tal depósito.-

ARTÍCULO 08. El señor Allen Pérez Chaverri solicita permiso hasta por un mes por motivo de enfermedad en su puesto del Museo Nacional, presentando el certificado médico correspondiente.- Se acuerda conceder el permiso pedido.-

ARTÍCULO 09. El señor Ross L. Crozier, veterano de guerra, que cursa sus estudios en esta Universidad solicita devolución de la suma de matrícula pagada ya que ese pago corresponde conforme a la Reglamentación existente a la Embajada de los Estados Unidos de América. Se acuerda autorizar la devolución en la suma de cien colones una vez que ese valor haya sido enterado a la Universidad por la Embajada.-

ARTÍCULO 10. Se dispone pasar a la Facultad de Letras y Filosofía con el ruego de atenderla la comunicación del Dr. Maurizio Mariotti en la cual solicita algunos datos de carácter histórico geográficos

ARTÍCULO 11. Se acuerda pasar a la Facultad de Ingeniería para su estudio e informe la solicitud del señor Marco Tulio Bonilla para incorporarse como Ingeniero Topógrafo.-

ARTÍCULO 12. El Lic. don Manuel Quirós expone que tiene listo para editar el segundo tomo de su obra "Botánica aplicada a la Farmacia", de la cual ya se han hecho por cuenta de la Universidad los clisés respectivos. Manifiesta que la Librería Atenea ha hecho un presupuesto para editar esa obra que asciende a seis mil trescientos colones. Se dispone comisionar al Lic. González para ver en qué forma puede editarse esa obra con el menor costo posible.-

ARTÍCULO 13. Vista la comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en relación con el caso del señor Fernando Segura Herrera, ex - alumno de la Escuela de Servicio Social el Consejo acuerda manifestar a la Facultad que debe estar a lo que el Reglamento correspondiente establece, el cual en lo conducente dice: Artículo octavo: Los alumnos de las Escuelas Especiales serán de tres clases a) Regulares que deberán ser bachilleres en Ciencias y Letras o maestros normales al ingresar al primer año. b). Especiales a quienes el Consejo Universitario podrá exigir, en atención a la índole de cada Escuela requisitos distintos de aquellos grados y c) .Libres, en la forma que determina el artículo setenta y siete del Estatuto Universitario. Art. 9 (noven): Las Escuelas Especiales extenderán a los alumnos regulares que hayan cursado y aprobado todos los años lectivos y previo examen de grado, un diploma que los capacite para el ejercicio de la profesión o arte respectivos..." Artículo décimo: Los alumnos especiales presentarán exámenes en la misma forma que los regulares y cubrirán los mismos derechos que estos. Al completar sus cursos en la Escuela Especial, y previo examen similar al de grado para los alumnos regulares, se les dará un certificado de conclusión de estudios".

ARTÍCULO 14. El señor Ministro manifestó que la Junta de Gobierno está en la mejor disposición de ayudar a la Universidad en sus demandas ante la Asamblea Constituyente en la forma que el Consejo le señale. El señor Rector, en nombre del Consejo agradeció esa determinación y manifestó que si era necesario oportunamente se establecería en qué forma podría darse esa colaboración.-

ARTÍCULO 15. El Ing. Baudrit explica que por omisión su presupuesto consigna un sobre giro de once horas lectivas con relación a las cátedras de Geología y Veterinaria. Se acuerda ampliar el presupuesto con la suma equivalente a once horas lectivas.-

Terminó la sesión a las once horas

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario General²

Fernando Baudrit Solera
Rector

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 296, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

² El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.